

***CURRICULUM VITAE* DE SILVIA DÍAZ ALABART**

**Febrero 2020**

## **ÍNDICE**

- I. Datos personales, pg.3**
- II. Algunos puestos desempeñados, pgs.3-4**
- III. Actividades en revistas y editoriales jurídicas, pg.4-5**
- IV. Algunas distinciones recibidas, pgs.5-6**
- V. Proyectos de investigación, pg. 6**
- VI. Tesis doctorales dirigidas, pgs.6-7**
- VII. Congresos y conferencias, pgs. 7-9**
- VIII. Publicaciones, pgs.9-25**

## **I.DATOS PERSONALES**

Nacida, y con domicilio en Madrid, en el Paseo de la Castellana 180, 5º izq.

Licenciada en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid 1970

Becaria del Gobierno Italiano durante el curso 1970-1971 para realizar estudios predoctorales en “La Sapienza” de Roma, bajo la dirección del prof. Santoro-Passarelli.

Becaria del Instituto de la Teoría de la Interpretación de la Universidad de Roma durante el curso 1970.

Doctorada con la calificación de sobresaliente “*Cum laude*”, y posteriormente premio extraordinario también por la U.C.M en 1980, con la tesis dirigida por D. Antonio Hernández-Gil, “*El fideicomiso de residuo: su condicionalidad y límites*”.

Desde 1971 profesora colaboradora y posteriormente profesora ayudante. UCM.

Profesora Adjunta contratada de Derecho civil en la Universidad Autónoma de Madrid 1983.

Profesora Adjunta de Derecho civil en la UAM en 1984.

Catedrática de Derecho civil en la Universidad de Castilla-La Mancha en 1986. En Comisión de servicios en la UAM desde 1987-1989.

Catedrática de Derecho civil en la UCM desde 1989.

Actualmente Catedrática emérita en la UCM.

## **II.Algunos puestos desempeñados.**

-Vocal de la Comisión General de Codificación (sección civil), desde noviembre de 2015.

-Académica de número de la RAJL española ( medalla nº 44). Electa el 18 de febrero de 2019 y lectura del discurso de toma de posesión el 20 de febrero de 2020.

- Directora del departamento de Derecho civil de la UCM (desde 1989 hasta 2002).
- Vocal de la Junta Electoral Central (2008-2012).
- Presidenta de la sección española de la Asociación Henri Capitant (desde el año 1996). Actualmente Presidenta de Honor.
- *Maître de conférences* por invitación la Universidad de París II (Assas- Panthéon) para impartir docencia en francés en su Instituto de Derecho Comparado (noviembre 1995).
- Miembro del Claustro de la UCM ( 2015-2017).
- Vocal de la Comisión de ciencias sociales y jurídicas para la acreditación de catedráticos de Universidad. Septiembre 2015-2017 (ANECA).
- Vocal integrante del Comité nº 9 (Ciencias Jurídicas), para la evaluación de sexenios de investigación.
- Coordinadora del Libro I de la Propuesta de Código Civil, elaborada por la Asociación de Profesores de Derecho civil. El texto completo de la Propuesta, editado por Tecnos se ha presentado en el Colegio de Abogados de Madrid el 21 de junio de 2018.
- Designada por la Universidad de Buenos Aires como miembro del tribunal para proveer cargos de profesores adjuntos de Derecho de Familia y Sucesiones. Concurso que se celebró en Buenos Aires del 10 de diciembre 1997.

### **III.Actividad en revistas y editoriales jurídicas**

- Directora de la Revista de la Facultad de Derecho de la U.C.M (desde 1990 hasta 2002).
- Consejera de redacción de la Revista de Derecho Privado (desde 1993) y Directora de la misma desde enero 1996 hasta hoy.
- Vocal del Consejo de Evaluación de la revista Actualidad Civil.
- Codirectora de la colección Derecho de Consumo , edit. Reus.
- Codirectora de la colección de "Comentarios al Código civil y Compilaciones forales". Editorial Edersa.
- Miembro del Comité Consultivo Internacional de la Revista Cubana de Derecho diciembre 2017.

- Consejera de redacción de la revista "Derecho y Constitución ".
- Codirectora de la colección Derecho Español contemporáneo. Edit. Reus.
- Vocal del Consejo de Redacción de la revista "Poder Judicial".
- Miembro del Consejo de Editorial de "La Ley" desde mayo 2006 hasta 2009.
- Vocal del Consejo de Evaluación de la revista Actualidad Civil (2009).
- Miembro del Consejo de redacción de "Diálogos jurídicos", Anuario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo (2016).
- Evaluador externo de la revista on line "*Diritto civile e Comparazione*" ([www.comparazionedirittocivile.it](http://www.comparazionedirittocivile.it)) de la Universidad de Salerno.

#### **IV. Algunas distinciones recibidas**

- Declarada "visitante ilustre" (resolución Rectoral de 4 de octubre de 1994) por la Universidad argentina de Lomas de Zamora.
- Miembro correspondiente del Instituto de Derecho del Consumidor de la Universidad Notarial Argentina, desde el 5 de diciembre de 1997.
- Distinguida con sendos reconocimientos por la Cámara de Representantes y el Senado de Puerto Rico (Resolución del Senado núm.1484), con ocasión de una estancia en San Juan de Puerto Rico para participar en unas Jornadas preparatorias para la reforma del Código civil de Puerto Rico (Mayo 1998).
- Miembro de honor de la Sociedad Cubana de Derecho civil y de familia de la Unión nacional de Juristas de Cuba ( enero de 2006).
- Correspondiente de la sección española de la Asociación Henri Capitant (desde el año 1996).
- Miembro Honorífico del Claustro de la Universidad de Orense (Facultad de Derecho), 8 de junio de 2012.
- Declarada huésped de honor de la Pontificia Universidad Católica de Rosario (Argentina) septiembre 2003.
- Distinción de la *Association Henri Capitant del amis de la culture juridique française* por la organización de las Jornadas Españolas de 2012, en Madrid y Barcelona.
- Distinguida por la organización de las XXVI Jornadas Nacionales de Derecho Civil,

celebradas en La Plata (Argentina 28-30 de septiembre 2017, como “Personalidad destacada de la Ciencia Jurídica”.

Miembro del Consejo Científico Honorario de la Revista Cubana de Derecho Civil y de Familia (La Habana, 8 de mayo de 2020).

## **V. Proyectos de investigación**

1. Proyecto de investigación (2003- 2004 ) sobre: “La protección jurídica de los discapacitados”, Asociación Catalana Nabiu para la integración laboral de las personas con inteligencia límite en las Administraciones Públicas.

2. Acción Integrada con europea con la Universidad La Sapienza de Roma, para el “Estudio de las garantías en la venta de bienes de consumo: Impacto de la Directiva 1999/44 en los ordenamientos español e italiano”.

3. Proyecto SEJ2007-66300/JURI , “La compraventa: del Código civil a las nuevas modalidades de contratación surgidas de las necesidades del tráfico”. 2007-2010.

4. Directora del Grupo de Investigación consolidado UCM-BSCH, nº 931499 “Sujetos protegidos y contratación”.

5. Proyecto de investigación I+D DER2010-18817, “Principios de Derecho europeo. Marco común de referencia. Compraventa: una adaptación imprescindible”. 2011-2012.

6. Proyecto de Investigación I+D DER2012-33201, “Contratación con consumidores. Actuación codificadora de la UE y reordenación del mercado” BISERCOM, 2013-2015.

7. Proyecto de Investigación I+D DER 2015-68008-R, “Prestación de bienes y servicios a consumidores, en particular en el entorno digital”. 2015-2018.

8. Proyecto de Investigación I+D RTI2018-099855-B-100, "Desafíos del Derecho de Sucesiones en el S.XXI: una reforma esperada y necesaria". 2018-2021. RTI2018-099855-B-100, "Desafíos del Derecho de Sucesiones en el S.XXI: una reforma esperada y necesaria"

## **VI. Tesis doctorales dirigidas**

1. “Evicción como riesgo y daño contractual. Estudio de las reglas de responsabilidad por evicción en la compraventa”. Doctorando: D. Federico Rodríguez Morata. UAM 1989.

2. " El desamparo y la tutela automática de las instituciones públicas". Doctoranda : María Ballesteros de los Ríos. UAM 1995.

3. "Los sujetos en el contrato de depósito". Doctoranda: Dña. M<sup>a</sup> del Mar de las Heras Hernández. UCM 1995.
- 4."La eficacia extintiva de la compensación de créditos". Doctorando: Juan Carlos Jiménez Mancha, UCM 1996.
5. "Las cláusulas limitativas de responsabilidad". Doctorando: Joaquín Rivera Álvarez, UCM, 1998.
6. "La facultad de desistimiento unilateral en los contratos con condiciones generales celebrados con consumidores". Doctoranda: M<sup>a</sup> Teresa Álvarez Moreno, UCM, 1999.
- 7."La publicidad engañosa. Efectos contractuales". Doctoranda: M<sup>a</sup> del Lirio Martín García, UCM, 2000.
- 8."La naturaleza pluriforme de la multipropiedad". Doctorando: Willian Molinari Vilchez, UCM 2002.
9. "Efectos personales de la patria potestad y derechos de la personalidad". Doctorando: Rodrigo Barcia Lehmann. UCM, 2002.
10. "El depósito necesario en el Código civil". Doctoranda: María Patricia Represa Polo. UCM, 2003.
11. "La responsabilidad civil del menor en la Ley 5/2000". Doctoranda: Eva Camacho Vargas. UCM 2003.
- 12." Mediación y consumidores. Doctoranda: Marta Blanco Carrasco. UCM 2005.
- 13." La mediación familiar en el Derecho de familia español. Especial referencia a la adopción". Doctoranda: Leticia García Villaluenga. UCM 2005.
14. "La configuración del contrato de adhesión con consumidores". Doctorando: Alejandro Rosillo Fairén. UCM, 2009.
- 15."La facultad del cónyuge supérstite del art. 831 CC". Doctorando: Luis Rueda Esteban. UCM, 2014.
16. "Principio de intangibilidad cualitativa de la legítima: excepciones". Doctoranda: Karin Robles Ramos. UCM, 2019.

## **VII. Congresos y conferencias**

Son muchas las participaciones como ponente en congresos y como conferenciante en distintas universidades, españolas, europeas e iberoamericanas, a título de ejemplo se enumeran las correspondientes a los años 2017 y 2018.

-Seminario de Derecho de Consumo. Universidad CEU-SAN PABLO, "Las líneas fundamentales en la protección del Consumidor en el Derecho español". Marzo 2017.

- Conferencia sobre "La donación de los bienes del declarado fallecido hecha por sus

sucesores *mortis causa*”. Universidad de Sevilla, abril 2017

- Jornadas sobre “ El futuro de la resolución de conflictos con consumidores; Las ODR en los servicios financieros”, con la ponencia :“Los sistemas ODR de resolución de conflictos y al plataforma europea”. Facultad de Derecho Universidad de Barcelona, mayo de 2017.

- Conferencia sobre “Testamento ológrafo de las personas mayores dependientes: problemas y posibles soluciones”, Universidad Pablo Olavide de Sevilla, Junio 2017.

-Curso de Verano de la Universidad de Castilla-La Mancha, sobre “Protección del consumidor deudor hipotecario: realidad y perspectivas de futuro”. Ponencia sobre: La Directiva 2014/17/UE, sobre los contratos de crédito celebrados con consumidores para bienes inmuebles de uso residencial”. Facultad de Derecho de Cuenca, julio 2017.

- XVI Jornadas Nacionales de Derecho Civil, celebradas en la Universidad de La Plata (Argentina), con una ponencia sobre, “La capacidad de obrar restringida de los menores”. Septiembre 2017.

-Foro Jurídico Reus, con una ponencia sobre: “El testamento ológrafo de las personas mayores dependientes: problemas y posibles soluciones”. Noviembre 2017.

-Jornada de Mercado y Consumo de la Universidad Parténope de Nápoles, con la ponencia: “Robótica y Responsabilidad civil”, diciembre 2017.

-Master de Derecho europeo de la *Sapienza* de Roma, participación con clase magistral sobre “Derecho civil y robótica”. Marzo 2018.

-Jornada sobre “La extinción de los contratos: una comparación entre experiencias jurídicas”, con una ponencia sobre “La cláusula penal en el Derecho español”. Ponencia sobre “Extinción de los contratos y nuevas tecnologías”, Universidad de Milán, abril 2018.

-Conferencia sobre: “Robótica y responsabilidad civil”. Universidad de Las Islas Baleares, mayo 2018.

-Congreso de Internacional de Innovación tecnológica, mercado y protección del consumidor”, con una ponencia sobre: “La Propuesta modificada de Directiva sobre garantías en la venta de bienes de consumo de 31 de octubre de 2017”. UCM , mayo 2018.

-Conferencia sobre “Robots y responsabilidad civil”, Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. Junio 2018.

-Ponencia sobre “Actuación de las personas con discapacidad en el ámbito personal y familiar: el derecho a la libertad personal”, Congreso Internacional. Empoderamiento de las personas con discapacidad”. Universidad Rey Juan Carlos, 21 septiembre 2018.

-Ponencia sobre “Reglas de responsabilidad civil en relación con los robots sanitarios”,



XXV Congreso Nacional de Derecho Sanitario. Asociación Española de Derecho Sanitario. Colegio de Médicos de Madrid. Días 18, 19 y 20 octubre 2018.

-Master Class sobre “Nuevas tecnologías y responsabilidad civil”, en el Master de Responsabilidad Civil de la Universidad de Alicante. Facultad de Derecho, Día 20 de diciembre.

-Ponencia sobre “Últimas tendencias en Derecho sucesorio español”, Seminario internacional “Desafíos del Derecho de sucesiones en el s.XXI. Una reforma esperada y necesaria”. Facultad de Derecho UCM, 29 de octubre de 2019.

-Ponencia sobre , en XV Encuentro Internacional Ciencias penales 2020 y III Evento Legalidad, Derecho y Sociedad, La Habana (Cuba), 25 a 27 de marzo de 2020.

## VIII.PUBLICACIONES

### Libros y capítulos de libro

- 1.”*El fideicomiso de residuo. Su condicionalidad y límites*”, Ed Bosch, Barcelona ,1981.
2. “ *La responsabilidad de los centros docentes por los hechos dañosos de sus alumnos menores de edad*”, en “Responsabilidad de la Administración en la sanidad y en la enseñanza”, (en coautoría con C.I. Asúa González), Ed.Montecorvo, Madrid 2000.
- 3.”*La Donación*”, (en coautoría con M. Albaladejo García), Colegio de Registradores de España 2006
4. “*La cláusula penal*”, edit. Reus 2011.
5. “El testamento ológrafo de las personas mayores dependientes: problemas y posibles soluciones”, editorial Reus, Madrid 2018.
- 6.”*Robots y responsabilidad civil*”, edit. Reus 2018.
- 7.”*Comentario al art 781 del Cc “*”, en Comentarios al Código civil y Compilaciones forales, Edersa T. X, vol 2, Madrid 1986.
- 8.” *Comentario a los arts 236-237-237 bis y 238 Cc en* Comentarios a las reformas de nacionalidad y tutela, Tecnos, Madrid 1986, pags 320 a 345.

- 9."Comentario a los arts 644-645-646-648-650 y 651 del Cc", Comentarios al Cc y Compilaciones forales, Edersa, T. X, vol 1, Madrid 1987
- 10."Comentario a los arts 751 a 754,760 y 762 Cc", Comentarios al Cc y Compilaciones forales, Edersa, T. 1987.
- 11."La pluralidad de contadores-partidores", en Libro homenaje a Juan Berchmans Vallet de Goytisolo, T. I ,pags 187 a 203,1988
12. "Comentario al art 39 de la Ley de Propiedad Intelectual", en Comentarios a la Ley de Propiedad Intelectual , Tecnos , madrid 1989, pags
- 13."Comentario al art 1103 Cc", en Comentarios al Código civil y Compilaciones forales, Edersa, 1989, T.XV,vol.1, pags
- 14."Comentario al art 1057 Cc" ( en colaboración con M. Albaladejo García), en Comentarios al Cc y Compilaciones forales, Edersa, 1989.
- 15."Un apunte histórico para la determinación de la responsabilidad de los maestros en el art 1903 Cc", en el "Libro homenaje al centenario del Cc" de la Asociación de profesores de Derecho civil, Madrid 1990, vol I, pags 691 y ss.
16. "Tribunales arbitrales de consumo", en "Estudios de consumo" (Iberdrola), Bilbao 1990 pags. 122-142.
- 17."Comentario a la Disposición adicional segunda de la Ley de arbitraje", en "Comentarios a la ley de arbitraje", Tecnos 1991.
- 18." Comentario a los artículos del Cc referentes a la revocación de donaciones, indignidad para suceder e incapacidades relativas", en "Comentarios al Cc del Ministerio de Justicia", T.I, 1991.
- 19." Comentario al art 10,1,c) de la LGDCU", en "Comentarios a la LGDCU", Civitas, 1992 ,pags 246 a 312.

20. *"Comentario a la Disposición Adicional Primera de la Ley de Adopción"*, en *"Comentarios a las últimas reformas del Código civil"*, Tecnos, Madrid 1993
21. *"La cláusula penal y las arras"*, en *"El contrato de compraventa"* (Cuadernos de Derecho Judicial, T.XXI) Madrid 1993, pags 283 a 304.
22. *"El arbitraje de consumo . Real decreto que lo regula 636/1993, de 3 de mayo"*, en *"Estudios de Consumo"* (2º ed.) Iberdrola. Bilbao 1994.
23. *"Comentario a los artículos 31,35,36,37,39 y 41 de la Ley de Propiedad Intelectual"*, en *"Comentarios al Código civil y Compilaciones forales"*, Edersa, T. v,vol 1 A, Madrid 1994.
24. *"Actuación española en relación con la directiva comunitaria del 5.4.1993 sobre cláusulas abusivas en contratos celebrados con consumidores"* en *"Le clausole abusive nei contratti stipulati con i consumatori"* ,Cedam, Padua, 1996, pags 235 a 257.
25. *"Comentario al art 39 LPI"* en *"Comentario a la LPI"*, Tecnos, 2ª ed. (adecuada al Real Decreto legislativo 1/1996, de 12 de abril y ampliada), Madrid 1997, pags 662 a 684.
26. *"Comentario a los arts 9,10,11 y 12 de la Ley de Ordenación del Comercio Minorista"*, en *"Comentarios a la Ley de Ordenación del Comercio Minorista y a la Ley Orgánica complementaria"*, Edit. Civitas, Madrid 1997, pags 89 a 124.
27. *"Las condiciones generales de la contratación en Europa"* ( en colaboración con Carmen Gómez Laplaza), Libro homenaje Atilio A. Alterini, Buenos Aires, 1997.
28. *"Nuevas tendencias en la configuración de la responsabilidad en los contratos de consumo"*, en libro electrónico de las XVI Jornadas Nacionales de Derecho civil (Universidad de Buenos Aires y Universidad Católica Argentina ( octubre 1997)
29. *"Comentario a los arts 19, 20,21 y 35 de la Ley de Ordenación del Comercio Minorista"*, en *"Comentarios a las Leyes de Ordenación del Comercio Minorista"*,

Tecnos 1997, pags 363 a 398 y de la 578 a la 586

30. *“Responsabilidad de los centros docentes públicos y de su profesorado por los daños causados por sus alumnos”*, en *“La responsabilidad patrimonial de las Administraciones públicas”*, Colección Xornadas e Seminarios nº22 EGAP. Santiago de Compostela 1999, pags 145-168.

31. *“Comentario a los arts. 6 y primera Disposición adicional dos (art 10.2 LGDCU)”*, en *“Comentarios a la Ley de Condiciones Generales de la Contratación”*, Edit. Aranzadi, 2000, pags 193-234.

32. *“Pacta sunt servanda” e intervención judicial en el equilibrio de los contratos: Reflexión sobre la incidencia de la Ley de condiciones generales de los contratos*, en *“Condiciones generales de los contratos y cláusulas abusivas”*, Consejo General de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, Madrid 2000, pags.47-79.

33. *“La responsabilidad extracontractual de las compañías aéreas en caso de accidente. Su regulación en las normas comunitarias”*, en *“Perfiles de la responsabilidad civil en el nuevo milenio”*, Dykinson, Madrid 2000, pags 207-226.

34. *“La responsabilidad civil en la Ley Orgánica 5/2000, reguladora de la responsabilidad penal de los Menores”*, en *“Responsa Iurisperitorum Digesta”*, Vol. II , Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca 2001, pags.185- 221

35. *“Nuevas tendencias en la responsabilidad civil de los menores: el art.19 LORPM”*, en *“Estudios de responsabilidad civil en homenaje al profesor Roberto López Cabana”*, pags.77 a 100, Madrid 2001.

36. *“La forma “ad luciditatem” en la contratación con consumidores”*, en el *“Libro homenaje al profesor Roberto López Cabana”*, Edit Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 2001.

37. *“La protección del consumidor en la compraventa de bienes muebles”*, en libro-

homenaje al Prof. Alberto Bueres, Edit. Hammurabi, pags.1441-1452 ,Buenos Aires, 2001.

38."La responsabilidad de los maestros por los daños causados por sus discípulos menores. Normativa española actual", en "Edición homenaje a la Dra. María Josefa Mendez Costa", Santa Fé (Argentina ) 2001, pags 9 a 23.

39."Comentario al art 47 y a la Disposición final 31ª de la Ley Concursal", en Comentarios a la Ley Concursal, Vol. I pags.407-420 y Vol II. Pags 2402-2410, Edit. Tecnos, Madrid 2004.

40. "El concepto de consumidor en el arbitraje de consumo", en "El arbitraje de consumo", coordinado por Florensa i Tomás, Tirant monografías Valencia 2004, pags 51-84.

41. En el libro, "La protección jurídica de las personas con discapacidad". Editado por Ibermutuamur y la Asociación catalana Nabiú, 2004, "Las reformas del derecho sucesorio en la ley de protección patrimonial de las personas con discapacidad ( capítulo VI, pags 211-233), en colaboración con la Dra Mª Teresa Alvarez Moreno, "El patrimonio protegido de las personas con discapacidad" (capítulo III, pags 91-165), en colaboración con las Dras Hernández Díaz-Ambrona, Alvarez Moreno y Represa Polo, los capítulos I y II y VII, respectivamente, "Introducción, el procedimiento de incapacitación y las instituciones de guarda, y otras medidas para la protección de los discapacitados", pags 23-77 y 281-309.

42. "La adopción del hijo del Cónyuge del adoptante en el caso de fallecimiento del otro progenitor: un supuesto problemático", "Libro Homenaje al profesor Manuel Albaladejo", Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, T.I, 2004, pags 1209-1222.

43."Los principios de la protección jurídica de los discapacitados", en "Protección jurídica y patrimonial de los discapacitados", nº 32 de Jornadas e Seminarios de la

EGAP, 2005, pags 93-116.

44. *“Los plazos en la Ley de garantías en la venta de bienes de consumo”*, en *“Garantía en la venta de bienes de consumo (Ley 23/2003, de 10 de julio)”*, Edisofer, 2006, pgs 205-250.

45. *“El derecho de relación personal entre el menor y sus parientes o allegados en el Código civil español”*, en *“Nuevos perfiles del Derecho de Familia”* ( Libro homenaje a la Profa Dra Olga Mesa Castillo, profesora titular de la Universidad de la Habana y presidenta de la sociedad cubana de Derecho civil), coordinado por Aída Kemelmajer y Leonardo Pérez Gallardo, Rubinzal-Culzoni editores, Buenos Aires 2006, pgs 363-388

46. *“La responsabilidad civil por los daños causados en los festejos taurinos populares”*, en *“La responsabilidad civil por daños causados por servicios defectuosos. Daños a la salud y seguridad de las personas”*, dirigido por A.Orti Vallejo, Thomson- Aranzadi 2006, pgs 663-693.

47. *“La sustitución fideicomisaria sobre el tercio de legítima estricta a favor del hijo o descendiente incapacitado judicialmente (art 808 CC reformado por la Ley 472003, de 18 de noviembre)”*, en el *“libro Homenaje al Profesor Lluís Puig y Ferriol”*, T.I, Tirant lo Blanc, Valencia 2006, pgs. 1045-1062.

48. *“El discapacitado y la tangibilidad de la legítima: Fideicomiso, exención de colación y derecho de habitación ( Ley 41/2003, de 18 de noviembre, de protección patrimonial de las personas con discapacidad)”*, en *“Protección jurídica de las personas con discapacidad”* , edit La ley –URJC, Madrid 2007, pags 53-110. El mismo trabajo se publicó de nuevo en el año 2008, en el libro *“Academia Sevillana del Notariado. Conferencias del curso académico 2004/05, T. XVI, vol 2, pags 267-319.*

49. *“La responsabilidad civil por discriminación de las personas por causa de su discapacidad (art. 18 LIONDAP)”* , en *“La responsabilidad civil y su problemática actual”*, Dykinson, Madrid 2007, pags.181-205.

50.-“*La moderación judicial de la cláusula penal*”, en “ El Derecho de los contratos en los umbrales del siglo XXI”, pags 607-619, edit Academia Brasileira de Direito y MP editora, Sao Paulo, 2007.

51.-“*La autotutela*”, en “Liber amicorum Guido Alpa. Private Law Beyond the National Systems”, pags 1-24, , British Institute of International and Comparative Law, 2007

52.-“*La protección del consumidor en la compraventa: La Ley de garantía en la venta de bienes de consumo*”, en “Legislación civil (2000-2006): Análisis crítico”, *Estudios de Derecho Judicial* nº 116, CGPJ, 2007 ,pags 93-127.

53.- “*Comentario al art 39 LPI*”, en “Comentarios a la LPI”, 3ª ed , Edit Tecnos, pags 648-661, 2007.

54.- “*Notas sobre la autotutela*”, en “libro-homenaje al Prof Enrique Lalaguna Dominguez”, Valencia 2008.

55.- “*Los alimentos del deudor en el concurso*”, en “Endeudamiento del consumidor e insolvencia familiar”, edit. Civitas- Thomson Reuters, Madrid 2009, pags.259-289.

56.-“*La protección económica de los discapacitados a través del Derecho de sucesiones*”, en “La encrucijada de la incapacitación y la discapacidad”, edit, La Ley , Madrid 2011, pags 558-620

57.- “*El deber de información entre cónyuges en el régimen de gananciales y también en los de separación y participación*”, en “Estudios de Derecho Civil en Homenaje al profesor Joaquin José Rams Albesa”, 2012, pp 1281-1292.

Este mismo trabajo se ha publicado en la Revista de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica (nº de enero de 2013).

58.- “*Algunas reflexiones sobre el derecho de desistimiento de los consumidores en la Directiva 2011/83*” en “Estudios de Derecho Civil en Homenaje al profesor José Gonzalez García”, Aranzadi 2012 ISBN 978-84-9014-409-1, 2012, pp 317 a 338.

59.- *“La problemática de las piezas de repuesto”*, en *“Tratado de la Compraventa”*, T.I, Libro-homenaje a Rodrigo Bercovitz Rodriguez-Cano, Aranzadi 2013.

60.-*“Comentario al art. 4 de la Directiva 2011/83”*, en *“Contratos a distancia y fuera del establecimiento mercantil. Comentario a la Directiva 2011/83”*, VV AA, Reus 2014, pgs.95-100.

61. *“Comentario a los arts. 1, 2, 3, 9, 10,11,12, 13, 14, 15 y 16 de la Directiva 2011/83”*, escritos en colaboración con M<sup>a</sup> Teresa Álvarez Moreno, en *“Contratos a distancia y contratos fuera del establecimiento mercantil. Comentario a la Directiva 2011/83 (adaptado a la Ley 3/2014, de modificación del TRLCU)”*, VV AA, Reus 2014, pgs. 11-94 y 241- 425.

62. *“La capacidad testamentaria de los incapacitados”* en colaboración con M.C. Gómez Laplaza, en *“Estudios de Derecho Sucesorio” Liber amicorum T, F Torres García*”, dirigido por A. Dominguez Luelmo y M<sup>a</sup> Paz García Rubio, La Ley, 2014, pgs 529-546.

63. *“Comentario a los artículos 117 y 118 del Código civil cubano”*, en *“Comentarios al Código civil cubano”*, dirigidos por L. B. Pérez Gallardo, T. I, Volumen III, pgs 421 a 435, edit. Universitaria Félix Varela, La Habana, 2014.

64. *“Educación financiera de los consumidores e información sobre el proceso de concesión de créditos”*, en coautoría con M<sup>a</sup> Dolores Hernández Díaz-Ambrona, en *“La protección del consumidor en los créditos hipotecarios (Directiva 2014717/UE)”*, VV AA, Reus, Madrid 2015, pgs 53-104.

65. *“La Directiva 2014/17, de 4 de febrero, sobre contratos de crédito celebrados con consumidores para inmuebles de uso residencial”*, en coautoría con M<sup>a</sup> Teresa Álvarez moreno, en *“ La protección del consumidor en los créditos hipotecarios (Directiva 2014717/UE)”*, VV AA, Reus, Madrid 2015, pgs. 13-52.

66. *“Evaluación de la solvencia del consumidor, Tasación de inmuebles y consultas de*



*ficheros de solvencia*”, en “ La protección del consumidor en los créditos hipotecarios (Directiva 2014/17/UE)”, VV AA, Reus, Madrid 2015, pgs. 223-276.

67.”*Daños en festejos taurinos*”, en “La responsabilidad civil por daños causados por productos defectuosos”, 2ª edición, Thomson-Aranzadi, Cizur menor, 2015, pgs. 1037-1084.

68.”*Contratación de créditos hipotecarios y protección del consumidor (Directiva 2014/17, de 4 de febrero )*”, en “Nuevas orientaciones del Derecho civil en Europa”, VVAA, Thomson-Reuters, pags 281-311, 2015

69. “ *Reflexiones sobre el derecho constitucional a la intimidad familiar*”, en “Derecho familiar constitucional”, ed. Mariel, Puebla (Mexico), 2016, pgs 186-212.

70.”*La resolución en línea de litigios de consumo a través de una plataforma europea, Reglamento (UE) nº 524/2013*”, en “Derecho, Justicia, Universidad. Liber Amicorum de Andrés de la Oliva Santos”, Edit. Ramón Areces, Madrid 2016, pgs 1069-1090

71. “*La Solución alternativa de litigios en el comercio electrónico*”, en Actas de la Jornada sobre “Sistemas de garantías y protección de los derechos de los consumidores y usuarios en e-commerce”, septiembre 2016, publicado en el repositorio institucional de la Universidad Rey Juan Carlos con ISBN 978-84-608-4739-7 ( <https://ciencia.urjc.es/handle/10115/1436>)

72.”*La resolución alternativa de litigios de consumo por medios electrónicos*”, en coautoría con Mª Patricia Represa Polo, en “Resolución alternativa de litigios de Consumo a través de ADR y ODR(Directiva 2013/11 y Reglamento (UE nº 524/2013), edit Reus 2017, pgs 209-257.

73.”*Cambios en la regulación de los contratos en el Derecho español. La propuesta de Código mercantil de 2013*”, en “¿Death of contract?La giurisprudenza come storia”, dirigido por A. Cernigliaro, pgs.61-72, Edizioni Scientifiche Italiane, Napoles 2017, pgs.61-72.

74.”*Desistimiento unilateral pactado con pérdida de arras o cumplimiento de pena*”, en “Extinción de los contratos. Un enfoque comparado”, edit La Ley Argentina, 2017, pgs 152-201.

75. *“La donación de los bienes del declarado fallecido hecha por sus sucesores mortis causa”*, *“Tratado de las liberalidades. Homenaje al profesor Enrique Rubio Torrano”*, Thomson.Aranzadi, 2017, pgs.459-490.

76. *“Artículos integrantes de los Títulos II y III del Libro I de la Propuesta de Código civil elaborada por la Asociación de Profesores de Derecho civil”*. Tecnos, Madrid, 2018.

77. *“Robots y responsabilidad civil”*, en *“Los robots y el Derecho”*, VV AA, coordinado por C. Rogel Vide, Reus, Madrid 2018.

78. *“El testamento olográfico de las personas mayores dependientes: problemas y posibles soluciones”*, en *“Studi in onore di Pasquale Stanzone”*, VV AA, T.III, Edizioni Scientifiche Italiane, Nápolés, 2018, pgs.1227-1242.

79. *“Actuación de las personas con discapacidad en el ámbito personal y familiar: el derecho a su libertad personal”*, en *“La voluntad de la persona protegida. Oportunidades, riesgos y salvaguardas”*, dirigido por M. Pereña Vicente, Dykinson, 2019, pgs 190-233.

80. *“La actuación pública de fomento de un consumo responsable. Derechos y obligaciones de los consumidores”*, en *“Cuadernos de Derecho para ingenieros”*, nº48, *“Los objetivos mundiales....”*, dirigido o coordinado por M. Aragón Reyes, Madrid 2019, pgs 216-229

81. *“Últimas tendencias en el Derecho sucesorio español”* en *“Hacia un nuevo Derecho de sucesiones”*, coordinado por L. B. Pérez Gallardo, Grupo Ibañez, Bogotá 2019 pgs. 185-216, ISBN 978-958-791-085-8.

82. *“La autotutela en la jurisprudencia 15 años después de su inclusión en el Código Civil”*, en *“Homenaje a José María Castán Vázquez”*, Dykinson, Madrid 2019.

83. *“La protección de los datos y contenidos digitales de las personas fallecidas”*, Discurso leído el día 10 de febrero de 2020, en el acto de recepción pública como Académica de número de la RAJL. Reus, Madrid 2020.

#### **Artículos de revista**

84. *“La modificabilidad del régimen de separación de bienes impuesto por la ley a los*

*esposos que se casaron contraviniendo las prohibiciones del art.45 del Cc”*, en Revista de Derecho Privado, junio 1976, pgs. 516 a 528.

85. *“La nulidad de las donaciones de inmuebles simuladas bajo compraventa de los mismos en escritura pública y su validez por no necesitar forma si son remuneratorias y el valor del servicio remunerado absorbe el del inmueble donado”*, en Revista de Derecho Privado, noviembre 1978, pags 1101 a 1124.

86. *“La institución en favor de los parientes”*, en Revista de Derecho Privado, septiembre 1979, pags 750 a 768.

87. *“La edad mínima para reconocer hijos”*, en Revista de Derecho Privado, junio 1983, pags 531-541

88. *“La imputación por el donatario al donante del delito perseguible de oficio como causa de ingratitud que permite revocar la donación”*, en Revista de Derecho Privado, diciembre 1984, pags 1059 a 1064.

89. *“La revocación de donaciones por supervivencia o superveniencia de hijos u otros descendientes”*, en Actualidad civil, 1986, T.1, pags 513 a 530.

90. *“El reconocimiento del dispensado de emancipación para casarse necesita ser aprobado judicialmente si aún no se casó”*, en Actualidad civil, 1987, T. 1, pags 281 a 290.

91. *“La gravedad del dolo”*, en Actualidad civil, 1987, T.II, pags 2637 a 2648

92. *“La responsabilidad por los actos ilícitos dañosos de los sometidos a la patria potestad”*, en Anuario de Derecho civil, 1987, pags 797 a 894.

93. *“La facultad de moderación del artículo 1103” cc*, en Anuario de Derecho civil, 1988, pags.1132-1224.

94. *“La responsabilidad estatal por los actos de bandas armadas y terroristas”*, en

Anuario de Derecho civil, 1990, pags.429-474.

95. "*El arbitraje especial de consumo*", en Revista de Arbitraje Internacional, 1991 ,pags 37-55.

96. "*Notas a la responsabilidad de los profesores en la nueva ley de 7 de enero de 1991*", en número monográfico de la Revista Jurídica de la Universidad de Castilla -La Mancha, (nums 11 y 12),pags 439 a 467, 1991.

97. "*La cláusula de arbitraje en los contratos de adhesión*", en Actualidad civil, 1992,núm 26 ,pags 377 a 389.

98. "*El pseudo "status familiae" en el Código civil*", en Revista de Derecho Privado 1992 , pags 839-856.

99. "*La responsabilidad civil por los daños causados por productos defectuosos*", (en colaboración con la Dra. Dña. Carmen Gómez Laplaza) , en Actualidad civil 1995, T.1,pags 519 A 544.

100. "*Apuntes sobre el arbitraje de consumo*", en Actualidad civil ,1996 , T.I, pags 103 – 125.

101. "*Las arras*" (I), en Revista de Derecho privado, enero de 1996, pags 3 A 38

102. "*Las arras*" (II), en Revista de Derecho Privado,febrero de 1996 ,pags 83 A 112

103. "*Financiación del consumo y contratos unidos en la Ley de crédito al consumo*", en Cuadernos de Derecho y Comercio, nº 20, septiembre 1996, pags 13 a 31.

104. "*Las condiciones generales de los contratos y las cláusulas abusivas*", en Revista del Colegio de Abogados de Puerto Rico, vol.59, abril-junio 1998, núm.2, pags 51 a 74.

105. Capítulo sobre "*la donación*" en el "portal jurídico IUSTEL" (enero 2002).

106. "*El derecho de asociación de los menores*", en Revista de Derecho Privado, septiembre 2002, pags 613-648.

107.- *“El derecho de relación personal entre el menor y sus parientes y allegados (Art. 160.2 Cc)”*, en RDP, mayo-junio 2003, pags.345-371.

108.- *“La sustitución fideicomisaria sobre el tercio de legítima estricta a favor del hijo o descendiente incapacitado judicialmente.(art 808 Cc, reformado por la Ley 41/2003, de 18 de noviembre)”*, en RDP mayo-junio 2004, pags 259-270.

109. *“El arbitraje de consumo y la nueva Ley de Arbitraje”*, Actualidad civil, nº 11, 2005, pags.1285- 1302

110. *“La moderación judicial de la cláusula penal”*, en Revista Jurídica cubana, nº 12, julio-diciembre 2005, pags 55-68

111.- *“El discapacitado y la tangibilidad de la legítima: fideicomiso, exención de colación y derecho de habitación”*, en Aranzadi civil, 3/2006, pgs. 15-50

112.- *“La aplicación de la Ley de Garantías en la venta de bienes de consumo”*, RDP julio-agosto 2006, pgs. 3-26.

113.- *“Dos cuestiones en torno a la protección del consumidor en la compraventa de productos de consumo: la garantía del producto sustituto y la del producto que se obsequia con la compra de otro”*, en Aranzadi civil, nº 11, 2008, pags 13-28. El mismo trabajo se ha publicado en la revista *“Estudos de direito do consumidor”*, Centro de Direito de Consumo de la Universidade de Coimbra, nº 8, 2006-2007.

114.- *“Breve reflexión sobre el requisito de la antijuricidad en el actual panorama del Derecho español”*, en *“Responsabilidad civil y seguros”*, número especial 10º aniversario (1999-2009), Homenaje al prof. Atilio Anibal Alterini, Buenos Aires, 2009, pags 157-162 .

115.-*“La aceptación tácita de la herencia”*, en Revista de Derecho Privado, marzo-abril 2009, pags 3-45.

116.- *“La Ley 1/2009 de modificación de la Ley de Registro civil y de la Ley de*

*Protección Patrimonial de las personas con discapacidad*”, en Actualidad Civil, nº, 2009, pags 1989-2008

117.- *“El derecho al sufragio activo de los discapacitados. La visión civilista”*, en RDP, enero-febrero 2012, págs.. 3-22.

118.- *“La protección jurídica de las personas con discapacidad psíquica no incapacitadas”*, en RDP marzo-abril 2013, págs. 3-24.

119.-*“La interpretación de la voluntad del fideicomitente en el fideicomiso de residuo”*, en RDP enero-febrero 2015, pgs.3-17.

120.- *“La desheredación de hijos y descendientes. La novedosa aportación de la STS (Sala de lo Civil), de 3 de junio de 2014”*, en Revista de la Sala segunda de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica, nº Enero 2015, pgs.9-20

121.- *“Obligaciones de los hijos mayores para con sus padres: respeto y contribución al levantamiento de las cargas familiares”*. En Revista de Derecho Privado, septiembre-octubre 2015, pgs 35- 68.

122. *“La capacidad de obrar restringida de los menores adolescentes”*, Revista la Ley (Argentina), Año LXXXI, nº 185, 28 de septiembre, pgs.1-4, 2017.

123. *“Robótica y normas de Derecho civil. En particular, responsabilidad civil”*, T.6.6, publicación electrónica en *“Master en actualización jurídica para notarios”*, Universidad de Castilla-La Mancha, 21 pgs. 2018.

### **Comentarios jurisprudenciales**

124. *“Comentario a la STS de 18 de enero de 1985”*, en Cuadernos Civitas de Jurisprudencia civil, núm.7, 1985.

125.*“Comentario a la sentencia de la Audiencia de Albacete de 20 de mayo de 1987”*,

en la Revista jurídica de Castilla- La Mancha, nº 2, diciembre 1987.

126."Comentario a la STS de 19 de noviembre de 1987", en CCJC, núm.15, 1987.

127."Comentario a la STS de 2 de marzo de 1988", en Poder Judicial, enero 1989.

128."Comentario a la STS de 1 de febrero de 1989", en CCJC, núm.19, 1989

129."Comentario a la STS 11 de octubre de 1989", en CCJC,núm.21, 1990

130. "Comentario a la STS de 22 junio 1989", en Poder Judicial, junio 1990

131. "Comentario a la STS de 19 de octubre de 1990", en CCJC, núm. 24, 1991

132. "Comentario a la STS de 22 de enero de 1991", en Poder Judicial, septiembre,1991

133. "Comentario a la STS de 3 de diciembre de 1991", en CCJC, núm 28, 1992

134."Comentario a la STS de 29 de octubre de 1992", en CCJC,núm.30, 1992

135."Comentario a la STS de 21 de junio de 1994", en CCJC, núm. 36, 1994

136. "Comentario a la STS de 15 de diciembre de 1994", en CCJC ,núm 38, 1995

137. "Comentario a la STS de 18 de octubre de 1999", en CCJC, núm. 52, 2000

138."Comentario a la STS de 31 de marzo de 2001", en CCJC, núm.57, 2001

139."Comentario a la STS de 17 de enero de 2012", en CCJC, núm.91, enero-abril 201

140. "Comentario a la STS de 4 de julio de 2011", en "Comentarios a las sentencias de unificación de doctrina (civil y mercantil)" Vol 5º (2011-2012), Dykinson, Madrid 2016, pgs. 327-338.

141. "Comentario a la STS de 17 de enero de 2012", en "Comentarios a las sentencias de unificación de doctrina (civil y mercantil)" Vol 5º (2011-2012), Dykinson, Madrid 2016, pgs 55-67.

142. "Comentario a la STS de 24 de febrero de 2017", en CCJC nº, 2017.

## **IX. Algunas publicaciones de carácter docente**

143. Puesta al día de legislación y jurisprudencia del “Derecho civil. Introducción y parte general” de M. Albaladejo García, 18ª ed. , Madrid 2009.

144. Puesta al día del “Derecho Civil”, T. IV. “Derecho de Familia”, de M. Albaladejo García, 12ª ed. 2013.

145. Puesta al día del “Derecho Civil”, T.V. “Derecho de Sucesiones”, de M. Albaladejo García, 10ª ed. 2013.

146. Puesta al día del “Derecho Civil”, T.I, “Parte General”, de M. Albaladejo García, 19ª ed, 2013.

147. Puesta al día del Derecho Civil, T. V, “Derecho de Sucesiones”, de M. Albaladejo García, 11ª ed. Madrid 2015

148. Manual de Derecho de Consumo, Reus 2016, VVAA, coordinación y participación.

149. Manual de Derecho Privado del Turismo”; Reus 2017 VV AA, dirección y participación.

150. Prólogo y dirección de la “Legislación básica sobre discapacitados”, 1ª ed Tecnos, 2004.

151. Prólogo y dirección de las ediciones de 2006 y 2007 del Código Civil de la editorial La Ley.

### **Traducciones**

152.- Traducción del artículo de Guido Alpa, "Nuevos aspectos de la tutela del consumidor. La ley italiana de consumidores" en Actualidad civil num. 1, 1999.

153.- Traducción del artículo de Giovanni Fargiuele, “Problemas jurisprudenciales en Italia en torno a la prohibición de cláusulas abusivas” , en Revista de Derecho Privado, nº de febrero de 2001, pags.141-149.

154.- Traducción del artículo de Guido Alpa, “ Racionabilidad e integración europea” en Revista de Derecho Privado, enero-febrero, 2010, pags .73-87.

155.-Traducción del artículo de Guido Alpa, “Cual sería el modelo de Governance en



Italia”, para la Revista de Derecho Bancario y Bursátil, 2010

156.- Traducción del trabajo de Guido Alpa, “La responsabilidad de la empresa”, para RDP 2014

157.- Traducción del trabajo de Antonio Pinto Monteiro, “ La indemnización por daños no patrimoniales a debate: ¿también se da en la responsabilidad contractual?, ¿también a favor de las personas jurídicas?, en “Cien años de la revista de Derecho privado”, Reus 2014

158. Traducción del trabajo de Guido Alpa, “Cuestiones actuales del derecho de daños en Europa” (en coautoría con M.T. Álvarez Moreno), en “Responsabilidad civil y Seguro. Cuestiones actuales”, dirigido por M. Herrador Guardia, VV AA, Lefebvre. El Derecho, Madrid 2018.

159. “Artículos integrantes de los Títulos II y III del Libro I de la Propuesta de Código civil elaborada por la Asociación de Profesores de Derecho civil”.2018